



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

12:47
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN
DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPIALES

OJO
Cadenas
12/5

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1487-2011
Hermosillo, Sonora, a 24 de mayo de 2011.

Respuesta en oficio 463
2011: "Año de Eusebio Francisco Kino"

Admon

ING. LAMBERTO DÍAZ NIEBLAS.

Coordinador General de la Comisión Estatal para el Desarrollo
de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto. Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-0917-2011 de fecha 22 de marzo de 2011, en el que le notificamos de la segunda revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio 2010 de la **Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas** que dignamente dirige, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón

C.c.p. Dip. Otto Guillermo Clausen Ibarra, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Archivo.
Minutario.



Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizado por vocación del H. Congreso del Estado de Sonora.
No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (RMX-CC-9001-DMC-3008)

Rev:02

Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200
<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2da. Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2010
Correspondientes a la:

Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente un documento con 6 observaciones derivadas de la 1ra. revisión, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Impuestos por Pagar

Observaciones

7. El sujeto fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de julio, septiembre, noviembre y diciembre de 2010, conforme a lo siguiente:

Mes de la declaración del DIOT	Fecha de Presentación ante el SAT	Fecha Límite de Presentación
Julio 2010	06/09/10	31/08/10
Septiembre 2010	11/11/10	31/10/10
Noviembre 2010	10/01/11	31/12/10
Diciembre 2010	17/03/11	31/01/11

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 32-G del Código Fiscal de la Federación; 32 fracciones V y VIII de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; Reglas I.5.5.3, II.5.5.2 y II.5.5.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 Publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de junio de 2010; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva.